



## EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA

A todas las personas que tuvieron vinculación laboral con la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla – Antioquia, en los periodos:

Año
1958-1959
1959-1960
1960-1961
1961-1962
1962-1963
1963-1964
1964-1965
1965-1966

A que presenten los documentos probatorios con el fin de desarrollar el proyecto **“SEGUIMINETO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES “Ley 549 de 1999 y Ley 863 de 2003.**

A partir del día primero (01) de agosto y hasta el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós 2022 inclusive en horas y días hábiles en la oficina de Talento Humano, se recibirá la siguiente información:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Si su Estado Civil es casado o unión libre presentar Registro civil de Matrimonio / Declaración Extra-juicio y Fotocopia del documento de identificación del cónyuge
- Constancia laboral que certifique los periodos laborales
- Constancia de afiliación a pensiones.

Dado en la E.S.E Hospital San Juan de Dios – Marinilla – Antioquia al primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

  
**DORIAN PULGARÍN RAMIREZ**  
Gerente

**¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!**



## CONSTANCIA DE FIJACION DE EDICTO

### E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARINILLA – ANTIOQUIA

Ciudad y fecha: Marinilla 05 de Agosto de 2022

El presente EDICTO permanecerá fijado en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla – Antioquia y la página web de la entidad, por termino de treinta (30) días, a partir de las 8:00 am de hoy Primero (01) del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2022) fecha inclusive. CONSTE.

  
**DORIAN PULGARÍN RAMIREZ**  
Gerente

**¡EL HOSPITAL DE LA GENTE!**